



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N°198 -2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 28 MAYO 2015

### VISTOS;

El Informe N° 069-2015-REGION CALLAO/CE, de fecha 28 de mayo de 2015 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 350-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de abril de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 350-2015 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para el **Servicio de Alquiler de Cuatro (04) Camionetas 4\*4 Doble Cabina para la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao**, con un Valor Referencial de S/. 212,499.07 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 07/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 22 de abril de 2015, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Informe N° 646-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Abril de 2015 por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 405-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de mayo de 2015 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente para el **Servicio de Alquiler de Cuatro (04) Camionetas 4\*4 Doble Cabina para la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para el **Servicio de Alquiler de Cuatro (04) Camionetas 4\*4 Doble Cabina para la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 212,499.07 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 07/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

100

1

2